

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-001-2004-00086-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	GC GESTION CORPORATIVA SAS
DEMANDADOS	CARLOS ALBERTO POSADA BETANCUR y LUZ MARINA MIRA YEPES
PROVIDENCIA	Auto 2218V
DECISIÓN	Se ordena agregar

Se ordena agregar y se pone en conocimiento, la constancia de la Oficina Postal que intento la notificación del requerimiento al secuestre JAIME CASTRO NARANJO en la dirección conocida calle 48 77C 46 teléfono 2342364 con la observación que el portero no lo conoce.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--